



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2015/MVES

Villa El Salvador, 11 de Diciembre de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y



VISTO: El Oficio N° 498-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML del Servicio de Parques de Lima – SERPAR de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 153-2015-GSMGA/MVES de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 538-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N°1879-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 498-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML el Secretario General de SERPAR remite la propuesta de Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Servicio de Parques de Lima para el Programa Planta un Árbol, Nace un Vida;

Que, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental emite su opinión técnica mediante el Informe N° 153-2015-GSMGA/MVES en donde concluye que el distrito de Villa El Salvador tiene extensas áreas verdes por recuperar, para lo cual resulta positivo fortalecer alianzas con SERPAR, quien contribuirá a incrementar las áreas verdes; asimismo señala que la Municipalidad está facultada a desarrollar alianzas estratégicas a través de convenios con entidades públicas y privadas, empresas, juntas vecinales y otras organizaciones para promover de manera técnica y ordenada el sembrío y mantenimiento de áreas verdes de uso público, teniendo como objetivo elevar el índice de área verde por habitante del distrito;

Que, con Informe N° 538-2015-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, expresa Opinión Favorable a la suscripción del Convenio, señalando que la propuesta se encuentra conforme a la normativa vigente, por lo que recomienda se pongan todos los actuados a consideración del Concejo Municipal;

Que, a través del Memorando N°1879- 2015-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General a fin de que sea elevado al Concejo Municipal para su análisis y evaluación respectiva;

Que, la Comisión de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana recomienda la aprobación del Convenio con el Servicio de Parques de Lima – SERPAR de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el objeto del presente Convenio Marco Interinstitucional es establecer vínculos de mutua colaboración en la implementación y sostenibilidad de programas y proyectos ambientales en beneficio del distrito y de la comunidad de Villa El Salvador, en particular aquellos relacionados a espacios públicos, parques, arborizaciones urbanas, huertos, techos verdes, adaptación al cambio climático y educación ambiental;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9º, numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones señaladas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA PLANTA UN ÁRBOL, NACE UNA VIDA**, que consta de ocho

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



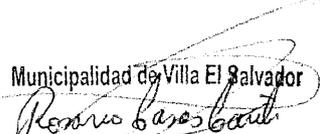
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

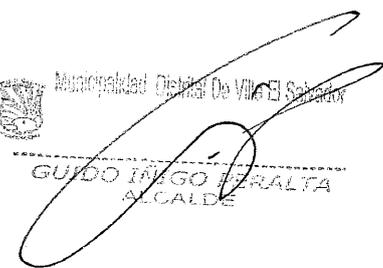
(08) cláusulas y que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA PLANTA UN ÁRBOL, NACE UNA VIDA.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, y la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo; y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, se le encarga la publicación del presente Acuerdo en el portal web: www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO INGO IZRALTA
ALCALDE